MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

AVISO DE CONVOCATORIA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 2.2.2.4 de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por prestación de servicios de salud **PN RASES No. 2 SA 004 2026** que tiene por objeto la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y SUS PROCEDIMIENTOS INTEGRALES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD QUE PERTENECEN A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, CAQUETA, Y PUTUMAYO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2".***

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista para el presente proceso, se efectuará por medio de la modalidad de Selección Abreviada por prestación de servicios de salud conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii e igualmente podrán ser consultados los documentos impresos en el Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, tercer piso, teléfono 8630065 Opción 4, en el horario de 08:00 am a 5:00 pm.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. En cumplimiento a lo establecido en los términos del Título 1, Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso no está cobijado por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes con el Estado Colombiano.

PAÍS	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	CHILE	SI	NO	EXCEPCION 35	NO
ALIANZA	PERU	SI	NO	EXCEPCION 35	NO
PACIFICO	MEXICO	SI	NO	EXCEPCION 35	NO
CANADÁ		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
COREA		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
COSTA RICA		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS	LIECHTENSTEIN	SI	NO	EXCEPCION 35	NO

AELC	SUIZA	SI	NO	EXCEPCION 35	NO
	ISLANDIA	SI	NO	EXCEPCION 35	NO
	NORUEGA	SI	NO	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
MEXICO		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO	EL SALVADOR	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	NO	SI
NORTE	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO		NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	EXCEPCION 35	NO
CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)		SI	SI	NO	SI

Se deja constancia que, una vez consultados los umbrales definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la vigencia actual, el presupuesto asignado de **$230.000.000,00** es inferior a los valores mínimos establecidos en los Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia. Adicionalmente, por tratarse de servicios destinados a garantizar el derecho fundamental a la salud de los usuarios del SSPN, el proceso se encuentra cobijado por las excepciones de salud y seguridad social, por lo cual **NO se encuentra cubierto por acuerdos internacionales**."

Se pretende contratar la Prestación de los servicios de oftalmología para el mes de **AGOSTO DE 2026**, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente, en este orden de ideas se requiere contratar toda vez que el contrato actual ya fue ejecutado en su totalidad y se requiere dar continuidad a la prestación de este servicio el cual está direccionado a aclarar los diagnósticos de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 DE SEPTIEMBRE 2026**, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000,00) M/CTE** para la vigencia 2026.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Podrán participar en el presente proceso de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso similar o igual al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Los oferentes deberán encontrarse legalmente constituidos e inscritos ante secretaria de Salud Distrital, Departamental y/o Municipal, con perfil y capacidad para la prestación de servicios de salud, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 y sus modificaciones emitidas por parte del Ministerio de Salud y Seguridad Social.

MIPYME

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la Regional de Aseguramiento No 2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa precontractual en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

b. Los documentos subsanables deberán presentarse dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

c. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

d. De ser necesaria la modificación del pliego de condiciones, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Se publica el presente aviso a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Mayor **LAURA ROCÍO LARRAHONDO REYES**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

Elaboró: IT. Edier Dedino Rivas
Analista Grupo de Contratos

Revisó: CT Oscar Eduardo Illera Menza
Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisó: CT Nidia Tálaga Silva
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Revisó: PS 16 María Fernanda Rodríguez Puentes
Abogada Rases No 2.

Fecha de Elaboración: febrero de 2026
Ubicación: Nuevo Vol D/contratos 2026